



[1]

## 0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FILA_1	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Recursos transferencias sector eléctrico, el porcentaje aplicado para gastos de funcionamiento no cumple con lo establecido por ley que solo sea del 10%..., se presenta: apropiación recursos sector eléctrico con destino Gastos Oper.Generales en promedio 12%, Fondo CA supera el 20%	Deficiencias en la aplicación de normas en la proyección y ejecución del presupuesto, afectando recursos en desmedro de inversión en proyectos de mejoramiento ambiental. Falta de control en la distribución de los recursos.	Elevar consulta a: Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional y por intermedio del Gobierno Nacional al Consejo de Estado y Procuraduría, para definir la connotación de: excedentes financieros, gastos operativos de inversión frente a su naturaleza y no confundirlo con gastos de funcionamiento. Una vez se tengan estos conceptos se tomarán las medidas correspondientes.	Elevar consulta a: Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional y por intermedio del Gobierno Nacional al Consejo de Estado y Procuraduría, para definir la connotación de: excedentes financieros, gastos operativos de inversión frente a su naturaleza y no confundirlo con gastos de funcionamiento. Una vez se tengan estos conceptos se tomarán las medidas correspondientes.	Porcentaje de consultas elevadas de las programadas	100	18/07/2018	30/07/2021	158	75	Se solicita prórroga para 28-07-2021 con el fin adelantar acciones para continuar la mejora del manejo presupuestal, toda vez que el cumplimiento está sujeto a los conceptos solicitados al CONCSEJO DE ESTAD a través de MINAMBIENTE.
2	FILA_2	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Se utiliza la cuenta o Concepto de Ingreso presupuestal "Excedentes Financieros" el cual no aplican conforme a la naturaleza de la Corporación, que es de uso en rendimiento provenientes de EICES (Empresas Industriales y Comerciales del Estado).Se incorporaron recursos bajo esta cuenta \$ 4.889.455.685.	Inobservancia de las regulaciones en materia presupuestal, lo que puede generar destinación de los recursos de inversión para la recuperación y conservación del medio ambiente para otros propósitos, y afecta la revelación de la contabilidad presupuestal. La Corporación no tiene control sobre la destinación específica de los recursos de excedentes financieros.	Elevar consulta a: Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional y por intermedio del Gobierno Nacional al Consejo de Estado y Procuraduría, para definir la connotación de: excedentes financieros, gastos operativos de inversión frente a su naturaleza y no confundirlo con gastos de funcionamiento. Una vez se tengan estos conceptos se tomarán las medidas correspondientes.	Elevar consulta a: Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional y por intermedio del Gobierno Nacional al Consejo de Estado y Procuraduría, para definir la connotación de: excedentes financieros, gastos operativos de inversión frente a su naturaleza y no confundirlo con gastos de funcionamiento. Una vez se tengan estos conceptos se tomarán las medidas correspondientes.	Porcentaje de consultas elevadas de las programadas	100	18/07/2018	30/07/2021	158	75	Se solicita prórroga para 28-07-2021 con el fin adelantar acciones para continuar la mejora del manejo presupuestal, toda vez que el cumplimiento está sujeto a los conceptos solicitados al CONCSEJO DE ESTAD a través de MINAMBIENTE.

3	FILA_3	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Gastos operativos de inversión rubro "520-900-00 -02 -04 -11 -viáticos y gastos de viaje - inversión", en algunos casos se sufragaron gastos que no tienen que ver con inversión, sino con gastos de personal, en cuantía de \$5.331.657 (asistir charlas, participación en juegos internos, reunión fin de año, novena de navidad... que no hacen parte de ningún proyecto de inversión).	Débiles controles para adecuada clasificación viáticos porque se encuentran tanto viáticos que tienen que ver con desplazamiento de funcionarios a cumplir funciones misionales como otros que no se relacionan con los proyectos de inversión, conllevando a que en la vigencia 2017, no se haya invertido en los gastos operativos que corresponden a proyectos ambientales en la suma indicada.	Elevar consulta a: Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional y por intermedio del Gobierno Nacional al Consejo de Estado y Procuraduría, para definir la connotación de: excedentes financieros, gastos operativos de inversión frente a su naturaleza y no confundirlo con gastos de funcionamiento. Una vez se tengan estos conceptos se tomarán las medidas correspondientes.	Elevar consulta a: Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional y por intermedio del Gobierno Nacional al Consejo de Estado y Procuraduría, para definir la connotación de: excedentes financieros, gastos operativos de inversión frente a su naturaleza y no confundirlo con gastos de funcionamiento. Una vez se tengan estos conceptos se tomarán las medidas correspondientes.	Porcentaje de consultas elevadas de las programadas	100	18/07/2018	30/07/2021	158	75	Se solicita prórroga para 28-07-2021 con el fin adelantar acciones para continuar la mejora del manejo presupuestal, toda vez que el cumplimiento está sujeto a los conceptos solicitados al CONCSEJO DE ESTAD a través de MINAMBIENTE.
4	FILA_4	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	"Gastos Operativos Inversión" 2017 apropiaron \$13.738.262.160, compromisos \$12.442.638.130 distribuidos en sub-rubros: Gastos generales Inv. y Gastos Personal Inv., que ascendieron \$2.009.371.113: papelería, viáticos, vigilancia, transporte, etc. y \$8.557.320.685 para personal vinculado áreas misionales que por definición corresponde a gastos de funcionamiento. Defic. Afectación Presup.	Inadecuada decisión administrativa y de las autorizaciones otorgadas en el Estatuto Presupuestal de la Corporación y el Acuerdo donde se determinan las apropiaciones para la vigencia 2017; afectando la disposición de recursos para la inversión en los programas de conservación, mitigación y recuperación del medio ambiente. Deficiencias en proceso presupuestal	Elevar consulta a: Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional y por intermedio del Gobierno Nacional al Consejo de Estado y Procuraduría, para definir la connotación de: excedentes financieros, gastos operativos de inversión frente a su naturaleza y no confundirlo con gastos de funcionamiento. Una vez se tengan estos conceptos se tomarán las medidas correspondientes.	Elevar consulta a: Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional y por intermedio del Gobierno Nacional al Consejo de Estado y Procuraduría, para definir la connotación de: excedentes financieros, gastos operativos de inversión frente a su naturaleza y no confundirlo con gastos de funcionamiento. Una vez se tengan estos conceptos se tomarán las medidas correspondientes.	Porcentaje de consultas elevadas de las programadas	100	18/07/2018	30/07/2021	158	75	Se solicita prórroga para 28-07-2021 con el fin adelantar acciones para continuar la mejora del manejo presupuestal, toda vez que el cumplimiento está sujeto a los conceptos solicitados al CONCSEJO DE ESTAD a través de MINAMBIENTE.
5	FILA_5	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Saldo recursos "reservados, pero no están disponibles" por \$2.842.884.679, que se tienen destinados para cubrir compromisos de vigencias expiradas, contratos sin liquidar: ODS 2011005, CNV: 2010143, 2009115, 2011124, 2011152, 2012078, 2010023, 2011167, 2012044, 2012046, 2012078, 2010101, 2010127, 2011086, 2011060, CDS 2015268, CNV 2013054, 2013052 y ODS 2009001 (Ver tabla 14).	Falta de gestión en la terminación y liquidación de los contratos, e inobservancia de las regulaciones en materia contractual y presupuestal; lo que conlleva a dar continuidad a la ejecución de compromisos contractuales sin el respaldo presupuestal, bajo control sobre recursos	Adelantar reuniones de seguimiento periódico y plan de choque para revisar y aplicar la pérdida de competencia y el correspondiente auto de archivo	Adelantar reuniones de seguimiento periódico (mínimo bimensual) entre contratación y supervisores por áreas, para revisar y controlar proceso de liquidación de contratos.	Porcentaje de reuniones realizadas de las programadas	100	18/07/2018	28/02/2021	135	100	Se solicita prórroga a 28-07-2021 teniendo en cuenta los procesos a seguir.

6	FILA_6	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Saldo recursos "reservados, pero no están disponibles" por \$2.842.884.679, que se tienen destinados para cubrir compromisos de vigencias expiradas, contratos sin liquidar: ODS 2011005, CNV: 2010143, 2009115, 2011124, 2011152, 2012078, 2010023, 2011167, 2012044, 2012046, 2012078, 2010101, 2010127, 2011086, 2011060, CDS 2015268, CNV 2013054, 2013052 y ODS 2009001 (Ver tabla 14).	Falta de gestión en la terminación y liquidación de los contratos, e inobservancia de las regulaciones en materia contractual y presupuestal; lo que conlleva a dar continuidad a la ejecución de compromisos contractuales sin el respaldo presupuestal, bajo control sobre recursos	Adelantar reuniones de seguimiento periódico y plan de choque para revisar y aplicar la pérdida de competencia y el correspondiente auto de archivo	Adelantar plan de choque para proceder a la liquidación y/o revisar para aplicar la pérdida de competencia y el correspondiente auto de archivo, frente a los expedientes identificados: ODS 2011005, CNV: 2009115, 2011124, 2012078, CNV: 2010143, 2011152, 2011167, 2011060, 2010023, 2010101, 2012044, 2012046, 2010127, 2011086, 2015268, 2013052, 2013054, ODS 2009001	Plan de choque adelantado	1	18/07/2018	28/02/2021	135	93	Se solicita prórroga a 28-07-2021 teniendo en cuenta los procesos a seguir.
7	FILA_7	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		El contrato 2017021 (\$28.300.000), plazo ejecución 10 meses, no se registra cumplimiento de 4 de 10 actividades (1,2,3 y 7). actividad 5 visitas que no resuelven ninguna problemática ambiental, función social contratación estatal no se estaría cumpliendo y por lo mismo representa un presunto detrimento fiscal en cuantía de \$22.640.000, que corresponde a valor girado al contratista.	Falta de control y seguimiento por parte del supervisor para verificar que cada una de las actividades presupuestadas sean realizadas y que se entreguen los productos o evidencias requeridas, ya que no se observan requerimiento de éste tipo por parte de la Supervisión.	Requerir al contratista JUAN FELIPE PRIETO VALDERRAMA de la OPS 2017021 para que presente la información consolidada frente al cumplimiento de cada una de las actividades pactadas.	Requerir al contratista JUAN FELIPE PRIETO VALDERRAMA de la OPS 2017021 para que presente la información consolidada frente al cumplimiento de cada una de las actividades pactadas.	Informe de cumplimiento OPS 2017021	1	18/07/2018	30/10/2018	15	100	
8	FILA_8	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		El contrato 2017021 (\$28.300.000), plazo ejecución 10 meses, no se registra cumplimiento de 4 de 10 actividades (1,2,3 y 7). actividad 5 visitas que no resuelven ninguna problemática ambiental, función social contratación estatal no se estaría cumpliendo y por lo mismo representa un presunto detrimento fiscal en cuantía de \$22.640.000, que corresponde a valor girado al contratista.	Falta de control y seguimiento por parte del supervisor para verificar que cada una de las actividades presupuestadas sean realizadas y que se entreguen los productos o evidencias requeridas, ya que no se observan requerimiento de éste tipo por parte de la Supervisión.	Proceder a la liquidación y al giro de recursos pendientes de pagar dentro de la ejecución de OPS 2017021, previo cumplimiento pleno de acciones suscritas.	Proceder a la liquidación y al giro de recursos pendientes de pagar dentro de la ejecución de OPS 2017021, previo cumplimiento pleno de acciones suscritas. Agrónomo Juan Felipe Prieto Valderrama.	Contrato liquidado OPS 2017021	1	18/07/2018	28/02/2021	135	60	Se solicita prórroga para 28-07-2021 considerando el proceso de responsabilidad fiscal que adelanta la Contraloría.

9	FILA_9	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	convenio 101/2010 CORPOBOYACA giró a EMPODUITAMA \$637.800.000, si bien existe actualmente acción judicial para reintegro, está no excluye la acción fiscal que por competencia corresponde adelantar a la CGR, por lo cual se establece un presunto detrimento fiscal, debido a que la obra no fue realizada y recursos no reintegrados. Se une al H7D3 AUDITORIA 2016 a VIGENCIA 2015.	Hasta 2016 se hicieron requerimientos a empresa ejecutora para que allegara informes técnicos y financieros para realizar la liquidación del contrato, no hubo por parte de la Supervisión una gestión eficiente en el seguimiento de la ejecución del Convenio, ya que habiendo transcurrido 6 años no contaban con la información necesaria para proceder a la liquidación del convenio	Efectuar el seguimiento al trámite judicial adelantado por la Corporación en contra de EMPODUITAMA ante el Tribunal Administrativo de Boyacá con el fin de recuperar los recursos y proceder a la liquidación del convenio 2010-101	Efectuar el seguimiento al trámite judicial adelantado por la Corporación en contra de EMPODUITAMA ante el Tribunal Administrativo de Boyacá con el fin de recuperar los recursos y proceder a la liquidación del convenio 2010-101	Trámite con seguimiento pro recuperación de recursos	1	18/07/2018	30/07/2021	158	80	
10	FILA_10	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Visita a los predios de CORPOBOYACA en Aquitania se evidenció falta de decisión de la autoridad ambiental, respecto a la aplicación de sanciones a los infractores e ilegales, especialmente en los criaderos de trucha, cultivadores de cebolla larga, Administración Municipal, PGIR, a los cuales se les ha proferido actos administrativos sin que se hagan efectivas las sanciones	Deficiente gestión de la Corporación, lo cual puede generar detrimento a los estado por el abandono de los predios de la Corporación y a los recursos naturales, al no ejercer la autoridad ambiental ante los infractores e ilegales del Lago de Tota.	Consolidar en base de datos de los expedientes de procesos sancionatorios, ya identificados por actividades piscícolas y cultivos, el estado actual de cada expediente y darles impulso procesal hasta su culminación.	Consolidar en base de datos de los expedientes de procesos sancionatorios, ya identificados por actividades piscícolas y cultivos, el estado actual de cada expediente y darles impulso procesal hasta su culminación.	Informes de corte periódicos	4	18/07/2018	30/07/2021	158	95	Se solicita prórroga para 30-07-2021 con el fin de agilizar etapas y decidir de fondo los expedientes en trámite.
11	FILA_11	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	De los 30 expedientes infracciones ambientales analizados se evidenció: visita y no han acogiendo concepto técnico (CQ: 79 y 514 de 2013, 625, 180, 676,166, 140, 298 y 336 de 2012, 349, 81, 543, 92, 568, 610, 308, 634, 556,605, 231, 354, 627 y 571 de 2011). No realización visita inspección ocular para determinar presunta contaminación ambiental (OOCQ-0634/11, OOCQ-0166/12).	No está dando estricto cumplimiento en términos de oportunidad y celeridad a la aplicación del procedimiento sancionatorio ambiental	Revisar los 32 expedientes (OOCQ: 79 y 514 de 2013, 625, 180, 676,166, 140, 166, 298 y 336 de 2012, 349, 81, 543, 92, 568, 610, 308, 634, 556,605, 231, 354, 627, 571 y 634 de 2011) de sancionatorio detectados por la Comisión Auditora y clasificarlos por estado de trámite para su impulso procesal correspondiente hasta su finalización	Presentación informes parciales (cortes) sobre avance y estado de cada uno de los procesos que se adelantan en los expedientes de sancionatorio y de acuerdo a las etapas que se vayan agotando de conformidad Ley 1333/09 hasta la decisión de fondo definitiva y cumplimiento de la misma en caso de determinarse la imposición de una sanción.	Informes de corte periódicos	4	18/07/2018	30/03/2021	141	95	Solicitar prórroga para 30-07-2021 debido al impulso procesal que se debe dar a cada expediente.

12	FILA_12	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		CNV 2012-007. En visita realizada a sitios donde se ejecutaron los trabajos de revegetalización denunciados, se estableció que el área intervenida es inferior a la contratada y no existe la totalidad de las plantas sembradas. Se profiere función de advertencia, dado que el convenio está suspendido y no se ha cancelado el valor total.	Desde enero de 2011 se inicia a vislumbrar un presunto incumplimiento, expresado por parte de los supervisores y en el informe de auditoría de la vigencia anterior la CGR ya había dejado como hallazgo de auditoría el retraso significativo en la ejecución del convenio	Seguimiento a las acciones judiciales interpuestas por la Corporación en contra del Representante Legal de ASOENCUENTROS.	Efectuar seguimientos sobre el estado actual del proceso judicial adelantado por la Corporación: 150016000133201400785 ante Fiscalía Veintiuno de la Unidad Administración Pública en contra de ASOENCUENTROS - CNV 2012-007.	Porcentaje Información sobre el estado del proceso 150016000133201400785 ante Fiscalía Veintiuno de la Unidad Administración Pública. CNV 2012-007.	100	18/07/2018	28/02/2021	137	75	Se solicita prórroga para 28-02-2021 considerando el proceso adelantado por la Fiscalía.
13	FILA_13	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Incumplimiento de las Resoluciones 769 de 2002, 839 de 2003 y 1128 de 2006, las Corporaciones Autónomas Regionales no elaboran dentro de los plazos los estudios sobre el estado actual de los páramos y los respectivos planes de manejo ambiental; insumos necesarios para proceder a la declaración de las zonas de páramos.	No aplicación de lo dispuesto en las resoluciones 769/02, 839/03 y 1128/06 de MINAMBIENTE, por lo tanto no se está llevando a cabo la protección especial, ni contribuyendo a la conservación y sostenibilidad de dichos sistemas, poniendo en riesgo los ecosistemas de páramo no delimitados, frente a las actividades de Minería, Hidrocarburos y Agropecuarias que pueden afectar estos complejos.	Contar con el Estudio Técnico, Económico, Social y Ambiental- ETESA (1) que falta para completar el 100% de los 7 documentos que debe presentar CORPOBOYACA como requisito para la delimitación de los complejos de páramos a escala 1:100000 o 1:25000 en el marco de lo establecido en art. 173 de la Ley 1753 de 2015	Contar con el documento Técnico, Económico, Social y Ambiental- ETESA del complejo de páramo El Cocuy y enviarlo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS para revisión, aprobación y delimitación	Documento técnico ETESA elaborado y radicado	1	18/07/2018	31/12/2018	24	100	
14	FILA_14	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Incumplimiento de las Resoluciones 769 de 2002, 839 de 2003 y 1128 de 2006, las Corporaciones Autónomas Regionales no elaboran dentro de los plazos los estudios sobre el estado actual de los páramos y los respectivos planes de manejo ambiental; insumos necesarios para proceder a la declaración de las zonas de páramos.	No aplicación de lo dispuesto en las resoluciones 769/02, 839/03 y 1128/06 de MINAMBIENTE, por lo tanto no se está llevando a cabo la protección especial, ni contribuyendo a la conservación y sostenibilidad de dichos sistemas, poniendo en riesgo los ecosistemas de páramo no delimitados, frente a las actividades de Minería, Hidrocarburos y Agropecuarias que pueden afectar estos complejos.	Formular concertadamente con los actores los Planes de Manejo de los complejos de páramos delimitados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme a los - ETESA aprobados para los 7 complejos de páramo de la jurisdicción (Iguaque Merchán, Guantiva la Rusia, Altiplano Cundiboyacense, Rabanal - Río Bogotá, Tota - Bijagual Mamapacha, Pisba y Cocuy)	Formular concertadamente con los actores el Plan de Manejo de uno de los siete complejos de páramos ya delimitados por parte del MADS, conforme a los recursos con que cuenta la Corporación y de acuerdo a los términos de referencia que emita el MADS	15% de Planes de Manejo formulados= 1 de 7 (Iguaque Merchán, Guantiva la Rusia, Altiplano Cundiboyacense, Rabanal - Río Bogotá, Tota - Bijagual - Mamapacha, Pisba y Cocuy)	1	18/07/2018	31/12/2021	180	40	

15	FILA_15	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Incumplimiento de las Resoluciones 769 de 2002, 839 de 2003 y 1128 de 2006, las Corporaciones Autónomas Regionales no elaboran dentro de los plazos los estudios sobre el estado actual de los páramos y los respectivos planes de manejo ambiental; insumos necesarios para proceder a la declaración de las zonas de páramos.	No aplicación de lo dispuesto en las resoluciones 769/02, 839/03 y 1128/06 de MINAMBIENTE, por lo tanto no se está llevando a cabo la protección especial, ni contribuyendo a la conservación y sostenibilidad de dichos sistemas, poniendo en riesgo los ecosistemas de páramo no delimitados, frente a las actividades de Minería, Hidrocarburos y Agropecuarias que pueden afectar estos complejos.	Formular concertadamente con los actores los Planes de Manejo de los complejos de páramos delimitados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme a los - ETESA aprobados para los 7 complejos de páramo de la jurisdicción (Iguaque Merchán, Guantiva la Rusia, Altiplano Cundiboyacense, Rabanal - Río Bogotá, Tota - Bijagual Mamapacha, Pisba y Cocuy)	Formular concertadamente con los actores el Plan de Manejo de tres de los siete complejos de páramos ya delimitados por parte del MADS, conforme a los recursos con que cuenta la Corporación y de acuerdo a los términos de referencia que emita el MADS	28,5% de Planes de Manejo formulados completando =3 de 7	2	30/06/2019	31/12/2022	183	10
16	FILA_16	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Incumplimiento de las Resoluciones 769 de 2002, 839 de 2003 y 1128 de 2006, las Corporaciones Autónomas Regionales no elaboran dentro de los plazos los estudios sobre el estado actual de los páramos y los respectivos planes de manejo ambiental; insumos necesarios para proceder a la declaración de las zonas de páramos.	No aplicación de lo dispuesto en las resoluciones 769/02, 839/03 y 1128/06 de MINAMBIENTE, por lo tanto no se está llevando a cabo la protección especial, ni contribuyendo a la conservación y sostenibilidad de dichos sistemas, poniendo en riesgo los ecosistemas de páramo no delimitados, frente a las actividades de Minería, Hidrocarburos y Agropecuarias que pueden afectar estos complejos.	Formular concertadamente con los actores los Planes de Manejo de los complejos de páramos delimitados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme a los - ETESA aprobados para los 7 complejos de páramo de la jurisdicción (Iguaque Merchán, Guantiva la Rusia, Altiplano Cundiboyacense, Rabanal - Río Bogotá, Tota - Bijagual Mamapacha, Pisba y Cocuy)	Formular concertadamente con los actores el Plan de Manejo de siete complejos de páramos (100%) ya delimitados por parte del MADS, conforme a los recursos con que cuenta la Corporación y de acuerdo a los términos de referencia que emita el MADS	57,1% de Planes de Manejo formulados completando 7 de 7 (100%)	4	1/01/2022	31/12/2026	261	0
17	FILA_17	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	En CQ:17/11, 2012: 285, 371, 373, 412, 418, 475, 475, 479, 692 y 755, 2013:89, 122 y 442, 187 y 125/15 no aplicaron Ley 1333. Según Auto 449/12 y Res.1480/15 entre fecha auto visita y su ejecución pasó 26 meses... Similar situación: 41, 50,285, 365, 371, 373, 412, 418, 475, 475, 479, 522, 526, 629, 670, 692 y 755 de 2012, 2013:167,176 y 242 y 312/14	Esta situación resta celeridad al proceso sancionatorio por la actividad minera y responde a deficiencias de áreas técnica y jurídica para dar cumplimiento a lo ordenado en actos administrativos y para evaluar la información técnica que conduzca a su adopción. La Corporación no se ciñe a los procedimientos y tiempos definidos en la Ley 1333 de 2009.	Priorizar y adelantar el impulso procesal de los expedientes OOO-CQ identificados, con el objeto de dar culminación a los procesos sancionatorios y tomar medidas para controlar el cumplimiento de términos en los nuevos expedientes.	Asignar los expedientes a los abogados del proyecto de descongestión priorizando el impulso procesal de los 15, 27 Y 7 OOO-CQ identificados, con el objeto de dar culminación a los procesos sancionatorios.	Expedientes OOO-CQ con actuaciones de impulso procesal.	15	18/07/2018	30/07/2021	158	60

18	FILA_18	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	En CQ:17/11, 2012: 285, 371, 373, 412, 418, 475, 475, 479, 692 y 755, 2013:89, 122 y 442, 187 y 125/15 no aplicaron Ley 1333. Según Auto 449/12 y Res.1480/15 entre fecha auto visita y su ejecución pasó 26 meses... Similar situación: 41, 50,285, 365, 371, 373, 412, 418, 475, 475, 479, 522, 526, 629, 670, 692 y 755 de 2012, 2013:167,176 y 242 y 312/14	Esta situación resta celeridad al proceso sancionatorio por la actividad minera y responde a deficiencias de áreas técnica y jurídica para dar cumplimiento a lo ordenado en actos administrativos y para evaluar la información técnica que conduzca a su adopción. La Corporación no se ciñe a los procedimientos y tiempos definidos en la Ley 1333 de 2009.	Priorizar y adelantar el impulso procesal de los expedientes OOO-CQ identificados, con el objeto de dar culminación a los procesos sancionatorios y tomar medidas para controlar el cumplimiento de términos en los nuevos expedientes.	Fortalecer los mecanismos control de reparto de expedientes a los abogados que sustancian los procesos sancionatorios	Porcentaje de control(es) fortalecido(s) para el reparto de expedientes.	100	18/07/2018	30/12/2018	24	100
19	FILA_19	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	En CQ:17/11, 2012: 285, 371, 373, 412, 418, 475, 475, 479, 692 y 755, 2013:89, 122 y 442, 187 y 125/15 no aplicaron Ley 1333. Según Auto 449/12 y Res.1480/15 entre fecha auto visita y su ejecución pasó 26 meses... Similar situación: 41, 50,285, 365, 371, 373, 412, 418, 475, 475, 479, 522, 526, 629, 670, 692 y 755 de 2012, 2013:167,176 y 242 y 312/14	Esta situación resta celeridad al proceso sancionatorio por la actividad minera y responde a deficiencias de áreas técnica y jurídica para dar cumplimiento a lo ordenado en actos administrativos y para evaluar la información técnica que conduzca a su adopción. La Corporación no se ciñe a los procedimientos y tiempos definidos en la Ley 1333 de 2009.	Priorizar y adelantar el impulso procesal de los expedientes OOO-CQ identificados, con el objeto de dar culminación a los procesos sancionatorios y tomar medidas para controlar el cumplimiento de términos en los nuevos expedientes.	Presentación de Informes trimestrales con las actuaciones realizadas para evidenciar el impulso procesar adelantado.	Informes trimestrales sobre actuaciones realizadas	4	18/07/2018	30/12/2018	24	100
20	FILA_20	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	La gestión de recaudo porcentaje y sobretasa ambiental no ha sido eficaz ni oportuna, caso Duitama desde 2009 existe cartera por cobrar que ha incrementado de \$504.184 millones en 2015 a \$1.091.315 mill en 2016 (116,46%), causando limitación e incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión relacionados con el desarrollo del objeto social de CORPOBOYACA	Incremento de la cartera y falta de gestión de cobro persuasivo que le permita a la Corporación contar con los recursos en tiempo real para atender los proyectos e inversiones; además no se evidenció la correspondiente acción de cobro coactivo.	Adelantar los actos administrativos para soportar título ejecutivo y librar mandamiento de pago al municipio de Duitama	Adelantar acto administrativo que sirve de título ejecutivo para librar mandamiento de pago al municipio de Duitama	Resolución	1	18/07/2018	28/12/2018	23	100

21	FILA_21	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		La gestión de recaudo porcentaje y sobretasa ambiental no ha sido eficaz ni oportuna, caso Duitama desde 2009 existe cartera por cobrar que ha incrementado de \$504.184 millones en 2015 a \$1.091.315 mill en 2016 (116,46%), causando limitación e incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión relacionados con el desarrollo del objeto social de CORPOBOYACA	Incremento de la cartera y falta de gestión de cobro persuasivo que le permita a la Corporación contar con los recursos en tiempo real para atender los proyectos e inversiones; además no se evidenció la correspondiente acción de cobro coactivo.	Adelantar los actos administrativos para soportar título ejecutivo y librar mandamiento de pago al municipio de Duitama	Librar mandamiento de pago al municipio de Duitama, teniendo en cuenta las situaciones jurídicas del caso.	Resolución	1	18/07/2018	28/12/2018	23	100	
22	FILA_22	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		La gestión de recaudo porcentaje y sobretasa ambiental no ha sido eficaz ni oportuna, caso Duitama desde 2009 existe cartera por cobrar que ha incrementado de \$504.184 millones en 2015 a \$1.091.315 mill en 2016 (116,46%), causando limitación e incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión relacionados con el desarrollo del objeto social de CORPOBOYACA	Incremento de la cartera y falta de gestión de cobro persuasivo que le permita a la Corporación contar con los recursos en tiempo real para atender los proyectos e inversiones; además no se evidenció la correspondiente acción de cobro coactivo.	Adelantar los actos administrativos para soportar título ejecutivo y librar mandamiento de pago al municipio de Duitama	Dar cumplimiento a las diligencias de cobro al municipio de Duitama hasta su etapa final	Expediente con trazabilidad	1	18/07/2018	28/02/2021	137	75	Se solicita prórroga para el 31-07-2021 teniendo en cuenta que se requieren actuaciones jurídicas
23	FILA_23	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		La gestión de recaudo porcentaje y sobretasa ambiental no ha sido eficaz ni oportuna, caso Duitama desde 2009 existe cartera por cobrar que ha incrementado de \$504.184 millones en 2015 a \$1.091.315 mill en 2016 (116,46%), causando limitación e incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión relacionados con el desarrollo del objeto social de CORPOBOYACA	Incremento de la cartera y falta de gestión de cobro persuasivo que le permita a la Corporación contar con los recursos en tiempo real para atender los proyectos e inversiones; además no se evidenció la correspondiente acción de cobro coactivo.	Adelantar los actos administrativos para soportar título ejecutivo y librar mandamiento de pago al municipio de Duitama	Concertar las acciones legales que sean pertinentes para el cobro de saldos que adeude el municipio de Duitama (en el evento de existir saldo por cobrar a favor de la Entidad)	Expediente con trazabilidad	1	18/07/2018	28/02/2021	137	52	Se solicita prórroga para el 31-07-2021 teniendo en cuenta que se requieren actuaciones jurídicas



24	FILA_24	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		CQ-30/13 el 28-02-2013 decomiso preventivo 100 bloques madera dejada en custodia Estación Policía Tunungua, no obstante, con Resolución 5204 del 29/12/2017 que declara responsabilidad infractor, se deja evidencia que la madera no se encuentra, que una parte fue utilizada para cercas en Comando Policía y otra se degradó por encontrarse a la intemperie. De manera similar sucede en Tunja	CORPOBOYACA no le da la importancia que requiere el decomiso. Falta de planeación de cómo llevar a cabo su gestión en materia sancionatoria cuando están de por medio este tipo de materiales que deben disponerse adecuadamente garantizando su conservación. No se cumple lo establecido en la norma y no se cuenta con instalaciones adecuadas para la custodia.	Efectuar diagnóstico de la situación del material forestal decomisado preventivamente y dar impulso procesal prioritario a los expedientes sancionatorio para la disposición final de la madera y gestionar los recursos para establecer punto de acopio que garantice las condiciones mínimas para los productos forestales decomisados.	En coordinación con las Oficinas Territoriales, adelantar revisión y elaboración de base de datos que contenga el diagnóstico de los expedientes sancionatorios asociados a decomisos preventivos de madera.	Base de datos	1	4/02/2019	30/04/2019	12	100	
25	FILA_25	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		CQ-30/13 el 28-02-2013 decomiso preventivo 100 bloques madera dejada en custodia Estación Policía Tunungua, no obstante, con Resolución 5204 del 29/12/2017 que declara responsabilidad infractor, se deja evidencia que la madera no se encuentra, que una parte fue utilizada para cercas en Comando Policía y otra se degradó por encontrarse a la intemperie. De manera similar sucede en Tunja	CORPOBOYACA no le da la importancia que requiere el decomiso. Falta de planeación de cómo llevar a cabo su gestión en materia sancionatoria cuando están de por medio este tipo de materiales que deben disponerse adecuadamente garantizando su conservación. No se cumple lo establecido en la norma y no se cuenta con instalaciones adecuadas para la custodia.	Efectuar diagnóstico de la situación del material forestal decomisado preventivamente y dar impulso procesal prioritario a los expedientes sancionatorio para la disposición final de la madera y gestionar los recursos para establecer punto de acopio que garantice las condiciones mínimas para los productos forestales decomisados.	En coordinación con las Oficinas Territoriales, adelantar la elaboración de conceptos técnicos que determinen el estado de madera decomisada, para establecer la disposición final.	Porcentaje de conceptos técnicos emitidos sobre decomisos de madera, de los identificados.	100	1/05/2019	30/07/2021	117	80	Se solicita prórroga para el 20-02-2022 considerando que se requiere la consecución de recursos económicos
26	FILA_26	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		CQ-30/13 el 28-02-2013 decomiso preventivo 100 bloques madera dejada en custodia Estación Policía Tunungua, no obstante, con Resolución 5204 del 29/12/2017 que declara responsabilidad infractor, se deja evidencia que la madera no se encuentra, que una parte fue utilizada para cercas en Comando Policía y otra se degradó por encontrarse a la intemperie. De manera similar sucede en Tunja	CORPOBOYACA no le da la importancia que requiere el decomiso. Falta de planeación de cómo llevar a cabo su gestión en materia sancionatoria cuando están de por medio este tipo de materiales que deben disponerse adecuadamente garantizando su conservación. No se cumple lo establecido en la norma y no se cuenta con instalaciones adecuadas para la custodia.	Efectuar diagnóstico de la situación del material forestal decomisado preventivamente y dar impulso procesal prioritario a los expedientes sancionatorio para la disposición final de la madera y gestionar los recursos para establecer punto de acopio que garantice las condiciones mínimas para los productos forestales decomisados.	En coordinación con las oficinas territoriales, Priorizar para impulso procesal los expedientes sancionatorios hasta tener decisión final, presentando informe trimestral de avance	Informe trimestral de avance del impulso procesal	1	4/02/2019	30/07/2021	130	50	Se solicita prórroga para el 20-02-2022 considerando que se requiere la consecución de recursos económicos

27	FILA_27	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		CQ-30/13 el 28-02-2013 decomiso preventivo 100 bloques madera dejada en custodia Estación Policía Tunungua, no obstante, con Resolución 5204 del 29/12/2017 que declara responsabilidad infractor, se deja evidencia que la madera no se encuentra, que una parte fue utilizada para cercas en Comando Policía y otra se degradó por encontrarse a la intemperie. De manera similar sucede en Tunja	CORPOBOYACA no le da la importancia que requiere el decomiso. Falta de planeación de cómo llevar a cabo su gestión en materia sancionatoria cuando están de por medio este tipo de materiales que deben disponerse adecuadamente garantizando su conservación. No se cumple lo establecido en la norma y no se cuenta con instalaciones adecuadas para la custodia.	Efectuar diagnóstico de la situación del material forestal decomisado preventivamente y dar impulso procesal prioritario a los expedientes sancionatorio para la disposición final de la madera y gestionar los recursos para establecer punto de acopio que garantice las condiciones mínimas para los productos forestales decomisados.	Acondicionamiento de un punto de acopio para garantizar la conservación y custodia del material decomisado y del que llegue a futuro, en coordinación con las Oficinas Territoriales y la Subd. Adm. y Financiera quien asignalos recursos.	Porcentaje de puntos de acopio acondicionados, de acuerdo a las necesidades.	100	4/02/2019	30/07/2021	130	50	Se solicita prórroga para el 20-02-2022 considerando que se requiere la consecución de recursos económicos
28	FILA_28	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		CQ-30/13 el 28-02-2013 decomiso preventivo 100 bloques madera dejada en custodia Estación Policía Tunungua, no obstante, con Resolución 5204 del 29/12/2017 que declara responsabilidad infractor, se deja evidencia que la madera no se encuentra, que una parte fue utilizada para cercas en Comando Policía y otra se degradó por encontrarse a la intemperie. De manera similar sucede en Tunja	CORPOBOYACA no le da la importancia que requiere el decomiso. Falta de planeación de cómo llevar a cabo su gestión en materia sancionatoria cuando están de por medio este tipo de materiales que deben disponerse adecuadamente garantizando su conservación. No se cumple lo establecido en la norma y no se cuenta con instalaciones adecuadas para la custodia.	Efectuar diagnóstico de la situación del material forestal decomisado preventivamente y dar impulso procesal prioritario a los expedientes sancionatorio para la disposición final de la madera y gestionar los recursos para establecer punto de acopio que garantice las condiciones mínimas para los productos forestales decomisados.	Disposición final del material que se encuentre en estado de inutilización, en coordinación con las Oficinas Territoriales y la Subd. Adm. y Financiera quien asignalos recursos.	Porcentaje de material inutilizable con disposición final.	100	4/02/2019	30/07/2021	130	50	Se solicita prórroga para el 20-02-2022 considerando que se requiere la consecución de recursos económicos
29	FILA_29	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Deficiencias con relación a desempeño para integrar los humedales"... en procesos planificación de uso espacio físico, la tierra, los recursos nat. y ordenamiento territorio, reconociéndolos como parte integral y estratégicos, por características propias, y promover asignación valor real a estos ecosistemas y sus recursos asociados, en procesos de planificación del desarrollo económico.	Deficiente desempeño institucional, después 17 años, no ha implementado de forma integral la Política Nacional de Humedades Interiores de Colombia (PNHIC) expedida en el 2002	Adopción del Plan de Manejo del Humedal Ciénaga de Palagua.	Adelantar las gestiones pertinentes para la adopción del Plan de Manejo del Humedal Ciénaga de Palagua.	Acto administrativo de adopción	1	1/02/2020	28/02/2021	135	97	Se solicita prórroga hasta el 30-07-2021

30	FILA_30	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Deficiencias con relación a desempeño para integrar los humedales"... en procesos planificación de uso espacio físico, la tierra, los recursos nat. y ordenamiento territorio, reconociéndolos como parte integral y estratégicos, por características propias, y promover asignación valor real a estos ecosistemas y sus recursos asociados, en procesos de planificación del desarrollo económico.	Deficiente desempeño institucional, después 17 años, no ha implementado de forma integral la Política Nacional de Humedades Interiores de Colombia (PNHIC) expedida en el 2002	Identificación cartográfica de los espejos de agua permanentes alto andinos en la jurisdicción de CORPOBOYACA.	Adelantar la identificación cartográfica de los espejos de agua permanentes alto andinos en la jurisdicción de CORPOBOYACA a escala 1:25000	Documento Técnico y cartografía asociada	1	1/02/2020	28/02/2021	56	70	Se solicita prórroga hasta el 30-07-2021	
31	FILA_31	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Deficiencias con relación a desempeño para integrar los humedales"... en procesos planificación de uso espacio físico, la tierra, los recursos nat. y ordenamiento territorio, reconociéndolos como parte integral y estratégicos, por características propias, y promover asignación valor real a estos ecosistemas y sus recursos asociados, en procesos de planificación del desarrollo económico.	Deficiente desempeño institucional, después 17 años, no ha implementado de forma integral la Política Nacional de Humedades Interiores de Colombia (PNHIC) expedida en el 2002	Incorporación de los humedales delimitados por CORPOBOYACA a los instrumentos de planificación para la definición de uso del espacio físico, la tierra, los recursos naturales y el ordenamiento del territorio dentro de la jurisdicción.	Adelantar gestiones pertinentes para Incorporación de humedales delimitados por CORPOBOYACA a los instrumentos de planificación priorizados (POT dentro proceso de concertación de asuntos ambientales y determinantes ambientales de Corpoboyacá) para la definición de uso del espacio físico, la tierra (usos), los recursos naturales y el ordenamiento del territorio dentro de la jurisdicción.	Porcentaje de instrumentos de planificación concertados, que incorporan los humedales delimitados.	100%	1/02/2020	28/02/2022	108	60		
32	FILA_32	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Deficiencias con relación a desempeño para integrar los humedales"... en procesos planificación de uso espacio físico, la tierra, los recursos nat. y ordenamiento territorio, reconociéndolos como parte integral y estratégicos, por características propias, y promover asignación valor real a estos ecosistemas y sus recursos asociados, en procesos de planificación del desarrollo económico.	Deficiente desempeño institucional, después 17 años, no ha implementado de forma integral la Política Nacional de Humedades Interiores de Colombia (PNHIC) expedida en el 2002	Estrategia de participación y vinculación ciudadana para la protección de los humedales de la jurisdicción.	Adelantar la estrategia de participación y vinculación ciudadana para la protección de los humedales de la jurisdicción.	Estrategia de participación y vinculación ciudadana	1	1/02/2020	28/02/2021	56	80	Se solicita prórroga hasta el 30-07-2021	
33	FILA_33	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Deficiencias en acciones orientadas a "...Fomentar la conservación, uso sostenible y restauración de los humedales del país, de acuerdo a sus características ecológicas y socioeconómicas". Afectando conservación humedales de cada jurisdicción, impidiendo así su gestión y administración bajo categorías de manejo apropiadas de acuerdo a potencialidades y características particulares.	Deficiente desempeño institucional, después 17 años, no ha implementado de forma integral la Política Nacional de Humedades Interiores de Colombia (PNHIC) expedida en el 2002	Formular y adoptar el Plan de Manejo de los 9 humedales delimitados (Ciénega de Palagua, 6 de Tunja, 1 Sogamoso y 1 de Iza), conforme a los recursos con que cuenta la Corporación y a la normatividad vigente.	Formular y adoptar el Plan de Manejo de 2 de los 9 humedales delimitados y presentar para adopción ante el Consejo Directivo de la Corporación. 22% de Planes de Manejo formulados y adoptados= 2 de 9 (1 Ciénega de Palagua, 6 de Tunja, 1 Sogamoso y 1 de Iza)	Acto administrativo de adopción	2		1/02/2020	28/02/2021	56	80	Se solicita prórroga hasta el 30-07-2021

34	FILA_34	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Deficiencias en acciones orientadas a "...Fomentar la conservación, uso sostenible y restauración de los humedales del país, de acuerdo a sus características ecológicas y socioeconómicas". Afectando conservación humedales de cada jurisdicción, impidiendo así su gestión y administración bajo categorías de manejo apropiadas de acuerdo a potencialidades y características particulares.	Deficiente desempeño institucional, después 17 años, no ha Implementado de forma integral la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia (PNHIC) expedida en el 2002	Formular y adoptar el Plan de Manejo de los 9 humedales delimitados (Ciénega de Palagua, 6 de Tunja, 1 Sogamoso y 1 de Iza), conforme a los recursos con que cuenta la Corporación y a la normatividad vigente.	Formular y adoptar el Plan de Manejo de 8 de los 9 humedales delimitados y presentar para adopción ante el Consejo Directivo de la Corporación. 89% de Planes de Manejo formulados= 2 de 9 (1 Ciénega de Palagua, 6 de Tunja, 1 Sogamoso y 1 de Iza)	Acto administrativo de adopción	1	1/03/2021	28/02/2022	52	20	Se solicita prórroga hasta el 28-02-2022
35	FILA_35	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Deficiencias en acciones orientadas a "...Fomentar la conservación, uso sostenible y restauración de los humedales del país, de acuerdo a sus características ecológicas y socioeconómicas". Afectando conservación humedales de cada jurisdicción, impidiendo así su gestión y administración bajo categorías de manejo apropiadas de acuerdo a potencialidades y características particulares.	Deficiente desempeño institucional, después 17 años, no ha Implementado de forma integral la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia (PNHIC) expedida en el 2002	Formular y adoptar el Plan de Manejo de los 9 humedales delimitados (Ciénega de Palagua, 6 de Tunja, 1 Sogamoso y 1 de Iza), conforme a los recursos con que cuenta la Corporación y a la normatividad vigente.	Formular y adoptar el Plan de Manejo de los 9 humedales delimitados y presentar para adopción ante el Consejo Directivo de la Corporación. 100% de Planes de Manejo formulados= 2 de 9 (1 Ciénega de Palagua, 6 de Tunja, 1 Sogamoso y 1 de Iza)	Acto administrativo de adopción	1	1/03/2022	28/02/2023	52	20	
36	FILA_36	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Deficiencias en acciones orientadas a "...Fomentar la conservación, uso sostenible y restauración de los humedales del país, de acuerdo a sus características ecológicas y socioeconómicas". Afectando conservación humedales de cada jurisdicción, impidiendo así su gestión y administración bajo categorías de manejo apropiadas de acuerdo a potencialidades y características particulares.	Deficiente desempeño institucional, después 17 años, no ha Implementado de forma integral la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia (PNHIC) expedida en el 2002	Formular y adoptar el Plan de Manejo de los 9 humedales delimitados (Ciénega de Palagua, 6 de Tunja, 1 Sogamoso y 1 de Iza), conforme a los recursos con que cuenta la Corporación y a la normatividad vigente.	Priorizar las acciones a implementar establecidas en los planes de manejo adoptados de los humedales delimitados por Corpoboyacá.	Acta de Reunión	4	30/08/2020	30/03/2023	135	1	
37	FILA_37	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Deficiencias en acciones orientadas a "...Fomentar la conservación, uso sostenible y restauración de los humedales del país, de acuerdo a sus características ecológicas y socioeconómicas". Afectando conservación humedales de cada jurisdicción, impidiendo así su gestión y administración bajo categorías de manejo apropiadas de acuerdo a potencialidades y características particulares.	Deficiente desempeño institucional, después 17 años, no ha Implementado de forma integral la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia (PNHIC) expedida en el 2002	Implementar las acciones prioritizadas por Corpoboyacá establecidas en los planes de manejo adoptados de los humedales delimitados.	Implementar las acciones prioritizadas para la conservación, uso sostenible y restauración de los humedales delimitados, establecidas en los planes de manejo adoptados por Corpoboyacá.	Porcentaje implementación de acciones prioritizadas en planes de manejo humedales delimitados.	100%	2/01/2021	30/12/2023	156	1	

38	FILA_38	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Después 5 años adopción CONPES 3801 de 2014 el avance es de tan solo el 28,61%. Mesa Permanente no genera alertas. Vertimientos ilegales de Aquitania y de viviendas rurales. No diagnóstico aguas subterráneas. Seguimiento a los macro medidores es incompleta e imprecisa y no la hacen a todas concesiones. Captaciones ilegales sin control.	Ineficacia de las entidades responsables de la conservación, manejo y monitoreo del Lago de Tota, en especial aquellas definidas en la PNHC y del CONPES	Participación activa en la secretaría técnica del Lago de Tota y en la revisión de los productos objeto de la consultoría AFD-CCON-002 de 2019 que se adelanta dentro del convenio CC0102002D de 2014 suscrito entre MADS y AFD y en la realización de mesas permanentes.	Participar activamente en la secretaría técnica del Lago de Tota y en la revisión de los productos objeto de la consultoría AFD-CCON-002 de 2019 que se adelanta dentro del convenio CC0102002D de 2014 suscrito entre MADS y AFD.	Informes de seguimiento.	100%	1/02/2020	30/12/2020	48	85	Se solicita prórroga para el 30-07-2020
39	FILA_39	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Después 5 años adopción CONPES 3801 de 2014 el avance es de tan solo el 28,61%. Mesa Permanente no genera alertas. Vertimientos ilegales de Aquitania y de viviendas rurales. No diagnóstico aguas subterráneas. Seguimiento a los macro medidores es incompleta e imprecisa y no la hacen a todas concesiones. Captaciones ilegales sin control.	Ineficacia de las entidades responsables de la conservación, manejo y monitoreo del Lago de Tota, en especial aquellas definidas en la PNHC y del CONPES	Participación activa en la secretaría técnica del Lago de Tota y en la revisión de los productos objeto de la consultoría AFD-CCON-002 de 2019 que se adelanta dentro del convenio CC0102002D de 2014 suscrito entre MADS y AFD y en la realización de mesas permanentes.	Convocar la realización de mesas permanentes anuales y tratar entre otros temas, sobre los avances del CONPES Lago de Tota.	Mesas permanentes	2	1/02/2020	30/12/2020	48	85	Se solicita prórroga para el 30-07-2020
40	FILA_40	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Después 5 años adopción CONPES 3801 de 2014 el avance es de tan solo el 28,61%. Mesa Permanente no genera alertas. Vertimientos ilegales de Aquitania y de viviendas rurales. No diagnóstico aguas subterráneas. Seguimiento a los macro medidores es incompleta e imprecisa y no la hacen a todas concesiones. Captaciones ilegales sin control.	Ineficacia de las entidades responsables de la conservación, manejo y monitoreo del Lago de Tota, en especial aquellas definidas en la PNHC y del CONPES	Realización reportes en plataforma SISCOCONPES en los tiempos establecidos con el fin de dar cumplimiento a las actividades cargadas para CORPOBOYACA	Realizar los reportes en la plataforma SISCOCONPES en los tiempos establecidos con el fin de dar cumplimiento a las actividades cargadas para CORPOBOYACA	Plataforma SISCOCONPES con actividades validadas	1	1/02/2020	30/12/2020	48	100	
41	FILA_41	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Después 5 años adopción CONPES 3801 de 2014 el avance es de tan solo el 28,61%. Mesa Permanente no genera alertas. Vertimientos ilegales de Aquitania y de viviendas rurales. No diagnóstico aguas subterráneas. Seguimiento a los macro medidores es incompleta e imprecisa y no la hacen a todas concesiones. Captaciones ilegales sin control.	Ineficacia de las entidades responsables de la conservación, manejo y monitoreo del Lago de Tota, en especial aquellas definidas en la PNHC y del CONPES	Realización de operativos sobre descargas de aguas residuales en el Lago de Tota, según la meta establecida para la vigencia.	Realizar operativos de descargas de aguas residuales en el Lago de Tota, según la meta establecida para la vigencia.	Informe de operativos realizados a descargas aguas residuales	1	1/02/2020	30/03/2021	60	100	

42	FILA_42	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Después 5 años adopción CONPES 3801 de 2014 el avance es de tan solo el 28,61%. Mesa Permanente no genera alertas. Vertimientos ilegales de Aquitania y de viviendas rurales. No diagnóstico aguas subterráneas. Seguimiento a los macro medidores es incompleta e imprecisa y no la hacen a todas concesiones. Captaciones ilegales sin control.	Ineficacia de las entidades responsables de la conservación, manejo y monitoreo del Lago de Tota, en especial aquellas definidas en la PNHC y del CONPES	Elaboración análisis y recopilación de información secundaria existente en el Lago de Tota sobre aguas subterráneas.	Elaborar análisis y recopilación de información secundaria existente en el Lago de Tota sobre aguas subterráneas.	Documento diagnóstico aguas subterráneas	1	1/02/2021	30/12/2021	47	3	
43	FILA_43	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Después 5 años adopción CONPES 3801 de 2014 el avance es de tan solo el 28,61%. Mesa Permanente no genera alertas. Vertimientos ilegales de Aquitania y de viviendas rurales. No diagnóstico aguas subterráneas. Seguimiento a los macro medidores es incompleta e imprecisa y no la hacen a todas concesiones. Captaciones ilegales sin control.	Ineficacia de las entidades responsables de la conservación, manejo y monitoreo del Lago de Tota, en especial aquellas definidas en la PNHC y del CONPES	Seguimiento a concesiones y reglamentaciones de la cuenca Lago de Tota, priorizadas en el plan de seguimiento establecido para la vigencia.	Realizar seguimiento a concesiones y reglamentaciones de la cuenca Lago de Tota, priorizadas en el plan de seguimiento establecido para la vigencia.	Plan de Seguimiento 2020 con inclusión concesiones y reglamentaciones cuenca Lago Tota	1	1/02/2020	28/02/2021	56	100	
44	FILA_44	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Después 5 años adopción CONPES 3801 de 2014 el avance es de tan solo el 28,61%. Mesa Permanente no genera alertas. Vertimientos ilegales de Aquitania y de viviendas rurales. No diagnóstico aguas subterráneas. Seguimiento a los macro medidores es incompleta e imprecisa y no la hacen a todas concesiones. Captaciones ilegales sin control.	Ineficacia de las entidades responsables de la conservación, manejo y monitoreo del Lago de Tota, en especial aquellas definidas en la PNHC y del CONPES	Gestionar y apoyar proyectos de buenas prácticas en los procesos productivos propios de la cuenca del Lago de Tota.	Gestionar y apoyar proyectos de buenas prácticas en los procesos productivos propios de la cuenca del Lago de Tota.	Porcentaje proyectos buenas prácticas, adelantados de los priorizados	100%	1/06/2020	30/08/2021	65	70	

45	FILA_45	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Contrato Obra 296 del 30-10-2019 adecuación hidráulica PORH Cuenca Alta Chicamocha, plazo 2,5 meses. Acta de inicio el 12-12-2019, suspendido 2 veces justificando en modificación licencia intervención expedida por Tunja, tramite licencia construcción para intervención en Playa Blanca (Tota) y de servidumbre y permiso de intervención en predio de la sociedad SALPA S.A. de Paipa. Falta planeación del contrato ya que no se actualizaron ni tramitaron las licencias y permisos previos, los cuales son necesarios para el desarrollo de las obras contratadas.	Pese a conocimiento previo sobre requerimientos, no se realizó gestión alguna durante el tiempo que duró el proceso de selección del contratista o una vez adjudicado el contrato, para que se iniciaran las modificaciones y actualizaciones pertinentes (Tunja, Paipa). Estudios previos no realizados con el rigor técnico y jurídico que este tipo de obras exige, conllevando a que se presenten dilaciones en el inicio del contrato de obra e incluso el de su interventoría, los cuales además no se han reiniciado a la fecha o que se pueda llegar a afectar la ecuación contractual en detrimento de los intereses del contratista y se generen mayores costos.	Fortalecer los puntos de control en la elaboración de estudios previos, especialmente de obras de infraestructura, de manera que se lleve efectivo control sobre la oportuna gestión de trámites y/o permisos; así mismo adelantar las gestiones pertinentes para culminar y cumplir con el objeto contractual de lo pertinente al contrato de obra 296 /2019 adecuación hidráulica PORH Cuenca Alta Chicamocha, en lo que respecta a Tunja y Paipa	Estructurar lista de chequeo para tramite y/o actualización de permisos ambientales, de infraestructura requeridos por Entes Territoriales y/o autorizaciones (en los casos que se requiera), como anexo de los estudios previos, con el fin verificar que cada proyecto de ejecución de obra cuente previamente con los permisos correspondientes.	Lista de chequeo incorporada al formato de estudios previos para contratos de obras de infraestructura.	1	16/06/2020	30/08/2020	10	100	
46	FILA_46	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Contrato Obra 296 del 30-10-2019 adecuación hidráulica PORH Cuenca Alta Chicamocha, plazo 2,5 meses. Acta de inicio el 12-12-2019, suspendido 2 veces justificando en modificación licencia intervención expedida por Tunja, tramite licencia construcción para intervención en Playa Blanca (Tota) y de servidumbre y permiso de intervención en predio de la sociedad SALPA S.A. de Paipa. Falta planeación del contrato ya que no se actualizaron ni tramitaron las licencias y permisos previos, los cuales son necesarios para el desarrollo de las obras contratadas.	Pese a conocimiento previo sobre requerimientos, no se realizó gestión alguna durante el tiempo que duró el proceso de selección del contratista o una vez adjudicado el contrato, para que se iniciaran las modificaciones y actualizaciones pertinentes (Tunja, Paipa). Estudios previos no realizados con el rigor técnico y jurídico que este tipo de obras exige, conllevando a que se presenten dilaciones en el inicio del contrato de obra e incluso el de su interventoría, los cuales además no se han reiniciado a la fecha o que se pueda llegar a afectar la ecuación contractual en detrimento de los intereses del contratista y se generen mayores costos.	Fortalecer los puntos de control en la elaboración de estudios previos, especialmente de obras de infraestructura, de manera que se lleve efectivo control sobre la oportuna gestión de trámites y/o permisos; así mismo adelantar las gestiones pertinentes para culminar y cumplir con el objeto contractual de lo pertinente al contrato de obra 296 /2019 adecuación hidráulica PORH Cuenca Alta Chicamocha, en lo que respecta a Tunja y Paipa	Agilizar y gestionar licencia(s) de construcción del cerramiento en predio Playa Blanca del Lago de Tota y demás permisos y/o trámites para las obras pertinentes (Tunja y Paipa), enfocados al desarrollo de los objetos contractuales.	Porcentaje de permisos y/o trámites gestionados	100%	16/06/2020	30/08/2020	10	90	Se solicitga prórroga para el 30-07-2021

47	FILA_47	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Contrato Obra 296 del 30-10-2019 adecuación hidráulica PORH Cuenca Alta Chicamocha, plazo 2,5 meses. Acta de inicio el 12-12-2019, suspendido 2 veces justificando en modificación licencia intervención expedida por Tunja, tramite licencia construcción para intervención en Playa Blanca (Tota) y de servidumbre y permiso de intervención en predio de la sociedad SALPA S.A. de Paipa. Falta planeación del contrato ya que no se actualizaron ni tramitaron las licencias y permisos previos, los cuales son necesarios para el desarrollo de las obras contratadas.	Pese a conocimiento previo sobre requerimientos, no se realizó gestión alguna durante el tiempo que duró el proceso de selección del contratista o una vez adjudicado el contrato, para que se iniciaran las modificaciones y actualizaciones pertinentes (Tunja, Paipa). Estudios previos no realizados con el rigor técnico y jurídico que este tipo de obras exige, conllevando a que se presenten dilaciones en el inicio del contrato de obra e incluso el de su interventoría, los cuales además no se han reiniciado a la fecha o que se pueda llegar a afectar la ecuación contractual en detrimento de los intereses del contratista y se generen mayores costos.	Fortalecer los puntos de control en la elaboración de estudios previos, especialmente de obras de infraestructura, de manera que se lleve efectivo control sobre la oportuna gestión de trámites y/o permisos; así mismo adelantar las gestiones pertinentes para culminar y cumplir con el objeto contractual de lo pertinente al contrato de obra 296 /2019 adecuación hidráulica PORH Cuenca Alta Chicamocha, en lo que respecta a Tunja y Paipa	Llevar a feliz término el desarrollo de las obras enmarcadas en el Contrato 296/2019 adecuación hidráulica PORH Cuenca Alta Chicamocha	Porcentaje de obras culminadas	100%	16/06/2020	10/03/2021	35	7	Se solicita prórroga para el 30-07-2021
48	FILA_48	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CPS 2019-193 asesoría PGAR 2020-2031 por \$108.528.000 (6 meses). Se reconoce valor final ejecutado \$103.101.600. Se evidencia que de 15 talleres realizó 14; no se reportó realización de ninguna reunión quincenal. Altos honorarios mensuales superiores al del Jefe de la Entidad (\$13'744.303). No se evidencia cuáles fueron los resultados finales de las actividades ejecutadas, no como un cumplimiento individual de actividades sino como un resultado final que recogiera lo realizado en los 6 meses de duración del contrato. no hay evidencia que dicho documento haya sido resultado únicamente de las actividades realizadas por este, teniendo en cuenta que, existía un equipo de trabajo que apoyaba en las actividades de consolidación del PGAR y que se había	Falta rigurosidad en elaboración estudios previos. Incumplimiento de obligaciones por falta de control y seguimiento por parte del supervisor para verificar que cada una de las actividades presupuestadas sean realizadas y que se entreguen los productos o evidencias requeridas. El contratista no cumplió con todas las actividades para las cuales fue contratado, y que aquellas actividades supuestamente ejecutadas no generaron un producto que represente un beneficio para la comunidad en cumplimiento de los fines de la contratación estatal y por lo mismo representa un presunto detrimento fiscal que corresponde al valor pagado al contratista.	Fortalecer los controles, tanto en la elaboración de estudios previos, como en el recibo de productos parciales, de acuerdo con las actividades y periodicidad establecidas en los contratos suscritos.; así mismo, realizar la revisión del procedimiento para pagos por encima de la tabla de honorarios aprobada para cada vigencia.	Revisión por parte de la Alta Dirección del procedimiento para pagos por encima de la tabla de honorarios aprobada para cada vigencia; así como requisitos, pagos vs. productos y demás características particulares.	Acta de Comité con decisiones tomadas y adoptadas	1	1/07/2020	30/08/2020	9	100	



49	FILA_49	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CPS 2019-193 asesoría PGAR 2020-2031 por \$108.528.000 (6 meses). Se reconoce valor final ejecutado \$103.101.600. Se evidencia que de 15 talleres realizó 14; no se reportó realización de ninguna reunión quincenal. Altos honorarios mensuales superiores al del Jefe de la Entidad (\$13'744.303). No se evidencia cuáles fueron los resultados finales de las actividades ejecutadas, no como un cumplimiento individual de actividades sino como un resultado final que recogiera lo realizado en los 6 meses de duración del contrato. no hay evidencia que dicho documento haya sido resultado únicamente de las actividades realizadas por este, teniendo en cuenta que, existía un equipo de trabajo que apoyaba en las actividades de consolidación del PGAR y que se había	Falta rigurosidad en elaboración estudios previos. Incumplimiento de obligaciones por falta de control y seguimiento por parte del supervisor para verificar que cada una de las actividades presupuestadas sean realizadas y que se entreguen los productos o evidencias requeridas. El contratista no cumplió con todas las actividades para las cuales fue contratado, y que aquellas actividades supuestamente ejecutadas no generaron un producto que represente un beneficio para la comunidad en cumplimiento de los fines de la contratación estatal y por lo mismo representa un presunto detrimento fiscal que corresponde al valor pagado al contratista.	Fortalecer los controles, tanto en la elaboración de estudios previos, como en el recibo de productos parciales, de acuerdo con las actividades y periodicidad establecidas en los contratos suscritos.; así mismo, realizar la revisión del procedimiento para pagos por encima de la tabla de honorarios aprobada para cada vigencia.	Realizar auditorías periódicas a los controles, tanto en la elaboración de estudios previos, como en el recibo de productos parciales, de acuerdo con las actividades y periodicidad establecidas en los contratos suscritos.	Porcentaje de auditorías realizadas de las programadas	100	1/07/2020	28/01/2021	28	100
50	FILA_50	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CPS 2019-193 asesoría PGAR 2020-2031 por \$108.528.000 (6 meses). Se reconoce valor final ejecutado \$103.101.600. Se evidencia que de 15 talleres realizó 14; no se reportó realización de ninguna reunión quincenal. Altos honorarios mensuales superiores al del Jefe de la Entidad (\$13'744.303). No se evidencia cuáles fueron los resultados finales de las actividades ejecutadas, no como un cumplimiento individual de actividades sino como un resultado final que recogiera lo realizado en los 6 meses de duración del contrato. no hay evidencia que dicho documento haya sido resultado únicamente de las actividades realizadas por este, teniendo en cuenta que, existía un equipo de trabajo que apoyaba en las actividades de consolidación del PGAR y que se había	Falta rigurosidad en elaboración estudios previos. Incumplimiento de obligaciones por falta de control y seguimiento por parte del supervisor para verificar que cada una de las actividades presupuestadas sean realizadas y que se entreguen los productos o evidencias requeridas. El contratista no cumplió con todas las actividades para las cuales fue contratado, y que aquellas actividades supuestamente ejecutadas no generaron un producto que represente un beneficio para la comunidad en cumplimiento de los fines de la contratación estatal y por lo mismo representa un presunto detrimento fiscal que corresponde al valor pagado al contratista.	Fortalecer los controles, tanto en la elaboración de estudios previos, como en el recibo de productos parciales, de acuerdo con las actividades y periodicidad establecidas en los contratos suscritos.; así mismo, realizar la revisión del procedimiento para pagos por encima de la tabla de honorarios aprobada para cada vigencia.	Recopilar y allegar a la carpeta del contrato CPS 2019-193 (PGAR) las evidencias adicionales que soporten la realización de las reuniones y talleres.	Porcentaje de información recopilada y allegada a la carpeta del contrato	100	1/07/2020	30/10/2020	16	100

51	FILA_51	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CPS 2019-193 asesoría PGAR 2020-2031 por \$108.528.000 (6 meses). Se reconoce valor final ejecutado \$103.101.600. Se evidencia que de 15 talleres realizó 14; no se reportó realización de ninguna reunión quincenal. Altos honorarios mensuales superiores al del Jefe de la Entidad (\$13'744.303). No se evidencia cuáles fueron los resultados finales de las actividades ejecutadas, no como un cumplimiento individual de actividades sino como un resultado final que recogiera lo realizado en los 6 meses de duración del contrato. no hay evidencia que dicho documento haya sido resultado únicamente de las actividades realizadas por este, teniendo en cuenta que, existía un equipo de trabajo que apoyaba en las actividades de consolidación del PGAR y que se había	Falta rigurosidad en elaboración estudios previos. Incumplimiento de obligaciones por falta de control y seguimiento por parte del supervisor para verificar que cada una de las actividades presupuestadas sean realizadas y que se entreguen los productos o evidencias requeridas. El contratista no cumplió con todas las actividades para las cuales fue contratado, y que aquellas actividades supuestamente ejecutadas no generaron un producto que represente un beneficio para la comunidad en cumplimiento de los fines de la contratación estatal y por lo mismo representa un presunto detrimento fiscal que corresponde al valor pagado al contratista.	Fortalecer los controles, tanto en la elaboración de estudios previos, como en el recibo de productos parciales, de acuerdo con las actividades y periodicidad establecidas en los contratos suscritos.; así mismo, realizar la revisión del procedimiento para pagos por encima de la tabla de honorarios aprobada para cada vigencia.	Resolver la pertinencia de la implementación de consulta previa como requisito para la validación del PGAR y adelantar los tramites pertinentes para la presentación del documento completo y/o ajustado ante el Consejo Directivo de la Corporación para la correspondiente aprobación.	Documento PGAR presentado al Consejo Directivo para aprobación	1	1/07/2020	30/10/2020	16	70	Se solicita prórroga hasta el 30-07-2021
52	FILA_52	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	convenio 2018014, con Boavita "...adquisición predio la lavandera ubicado en la Vereda San Bernardo del Municipio de la Uvita para la conservación y protección del recurso hídrico..." por un valor total de \$170.046.000, de los cuales, Boavita aporta \$102.500.000 y la Corporación aporta \$67.546.000, con un plazo de ejecución de 120 días. El acta de liquidación del convenio se suscribe el 05/12/2019 y en ella se indica que, ante la imposibilidad de ejecutar el objeto del convenio, procede su terminación y liquidación y por lo mismo, la devolución del saldo a favor de Corpoboyacá. Es decir, de los \$67.546.000 aportados por Corpoboyacá y que deberán ser consignados en la cuenta de dicha Entidad. Boavita informó que no ha hecho la devolución del aporte a Corpoboyacá y no hay	Se evidencia que con ocasión del acta de liquidación y quedando estipulado que Boavita quedaba comprometido a hacer la devolución del aporte tampoco fue objeto de registro contable, con el fin de recuperar el gasto y reconocer la cuenta por cobrar. Debilidades en los registros contables ya que no se hace un seguimiento y control adecuado de los desembolsos de recursos de la Corporación desde que se transfieren hasta su ejecución real, trayendo como consecuencia riesgos de no devolución de recursos.	Fortalecer controles para causar contablemente con soportes completos y oportunamente.	Actualizar procedimiento para especificar responsables del cobro, en los casos en que se presenten saldos por liberar	Procedimiento actualizado	1	16/06/2020	30/08/2020	10	100	